

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

5028 GRUPO AZUL MAR CALA LLONGA, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
OASIS IBIZA, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante, la "LME"), se hace público que Oasis Ibiza, S.L.U., socio único de Grupo Azul Mar Cala Llonga, S.L.U., y Sagaba New Itg, S.L., socio único a su vez de Oasis Ibiza, S.L.U., aprobaron el día 30 de junio de 2021, la fusión inversa por la cual Oasis Ibiza, S.L.U., es absorbida por Grupo Azul Mar Cala Llonga, S.L.U. (en adelante la "Fusión").

La Fusión se ha producido con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y con traspaso en bloque a título universal del patrimonio de ésta a favor de Grupo Azul Mar Cala Llonga, S.L.U., sin ampliación de capital de ésta última, dado que la Fusión constituye, de acuerdo con lo previsto en los artículos 42, 49.1 y 52 de la LME, un supuesto de fusión especial, debido a que la sociedad absorbida es el socio único de la sociedad absorbente.

La Fusión se aprobó de conformidad con el Proyecto Común de Fusión suscrito y firmado por los órganos de administración de las sociedades intervinientes en fecha 30 de junio de 2021, el cual no fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid dado el carácter unipersonal de las sociedades intervinientes en éste, así como el hecho de que el acuerdo de fusión haya sido adoptado en estas sociedades por su socio único, es decir, de forma unánime y con carácter universal, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 de la LME.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios, empleados y acreedores de las sociedades que se fusionan a obtener en el domicilio social el texto íntegro de los acuerdos adoptados y la documentación prevista en el artículo 39 de la LME, así como el de los acreedores de cada una de las sociedades intervinientes de oponerse a los mencionados acuerdos de fusión, en los términos establecidos en el artículo 44 de la LME durante el plazo de un mes a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 30 de junio de 2021.- El Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad Grupo Azul Mar Cala Llonga, S.L.U., Patrick Thomas Mabry.

ID: A210042656-1